

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCION EXENTA Nº 1997

SANTIAGO, 5 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, el artículo 8°, letra c), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 3, del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el D.E. N°28, de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Licitación Pública ID N° 4376-2-L123, se licitó el “Servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas para la Biblioteca de Santiago”, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Dicha licitación fue adjudicada al proveedor Servicio Técnico en Elevación Limitada, R.U.T. N° 76.442.721-1, mediante Resolución Exenta N° 045 de fecha 07 de Marzo de 2023 y N° 048 del 16 de Marzo de 2023.

2.- Que a través de Resolución Exenta N° 050 de fecha 17 de Marzo de 2023, se aprobó el contrato suscrito, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y el proveedor Servicio Técnico en Elevación Limitada, R.U.T. N° 76.442.721-1, por la prestación del “Servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas para la Biblioteca de Santiago”, por la suma de \$2.856.000.- (Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos) IVA incluido. El contrato tiene una duración de 12 meses a contar del día 05 de Abril de 2023.

3.- Que a través de Resolución Exenta N° 089 de fecha 19 de Mayo de 2023 se realiza la primera y única contratación de servicios complementarios por el valor de \$854.231.- (Ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y un pesos) IVA incluido, equivalente al 29,9% del contrato suscrito.

4.- Que se requieren contratar de manera urgente por la importancia de mantener la seguridad de los pasajeros y técnicos de mantenimiento y mantener la garantía del servicio de la empresa mantenedora, los siguientes servicios debido a fallas en sistemas de seguridad presentadas en el ascensor del edificio Biblioteca N°1 marca LIFTTECHNIK S.A y en el ascensor de cultural N°2 marca OTIS, de acuerdo a los siguientes motivos:

- Fallas en componentes como la UPS, que es indispensable que esté operativa para el rescate de pasajeros.
- Fallas en componentes como polea tensora en pozo delimitador, que al terminar de gastarse puede provocar el patinaje del cable limitador de velocidad y provocar un accidente.
- Fallas en componentes como el alumbrado de emergencias en sala de máquinas, la que es necesario que esté operativa para urgencias como rescate de pasajeros y/u otras urgencias que se puedan presentar.
- Los mantenedores deben mantenerse operativos y realizar los cambios cuando el mantenedor lo señala, ya que, es necesario para la seguridad de los pasajeros y los técnicos cuando realizan la mantención.

De acuerdo a informes técnicos de la empresa mantenedora y presupuestos emitidos, los servicios indispensables a contratar son los siguientes:

- a) Presupuesto N°448/2023: Reparación de ascensor N°1 marca Lifftechnik, correspondiente a:
 - Reemplazar conjunto limitador de velocidad en sala de máquinas,
 - Reemplazar polea tensora en pozo delimitador de velocidad,
 - Reemplazar UPS de cuadro de mando (se encuentra con daños, no operativa)
 - Reemplazar puerta guías de puerta de cabina,
 - Regulaciones y ajustes finales y puesta en marcha.
- b) Presupuesto N° 449/2023 Reparación de ascensor N° 2 marca OTIS, correspondiente a:
 - Reemplazo alumbrado de emergencias de sala de máquinas (baterías dañadas)
 - Reemplazar gomas de acoplamiento motor reductor,
 - Reemplazar dos contactores de cuadro de comando,
 - Regulaciones y ajustes finales y puesta en marcha.

5.- Que, el proveedor Servicio Técnico en Elevación Limitada, R.U.T. N° 76.442.721-1, ha presentado dos presupuestos, que se adjuntan a la presente resolución, por los servicios y suministros señalados en el considerando número cuatro, por la cantidad total de \$3.533.366.- (Tres millones quinientos treinta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos) IVA incluido.

6.-Que el proveedor Servicio Técnico en Elevación Limitada, R.U.T. N° 76.442.721-1, entrega al Serpat la siguiente garantía de fiel cumplimiento de los servicios, emitida a favor del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural:

Documento	Nº	Banco	Valor
Deposito a la vista	0123177	Santander	\$353.337.-

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la contratación por trato directo los servicios que se individualizan, los que se requieren con urgencia por la importancia de mantener la seguridad de los pasajeros y técnicos de mantención y que se requiere mantener la garantía del servicio de la empresa mantenedora:

- a) Presupuesto N°448/2023: Reparación de ascensor N°1 marca Lifftechnik, correspondiente a:
 - Reemplazar conjunto limitador de velocidad en sala de máquinas,
 - Reemplazar polea tensora en pozo delimitador de velocidad,
 - Reemplazar UPS de cuadro de mando (se encuentra con daños, no operativa)
 - Reemplazar puerta guías de puerta de cabina,
 - Regulaciones y ajustes finales y puesta en marcha.
- b) Presupuesto N° 449/2023 Reparación de ascensor N° 2 marca OTIS, correspondiente a:
 - Reemplazo alumbrado de emergencias de sala de máquinas (baterías dañadas)
 - Reemplazar gomas de acoplamiento motor reductor,
 - Reemplazar dos contactores de cuadro de comando,
 - Regulaciones y ajustes finales y puesta en marcha.

Con el proveedor Servicio Técnico en Elevación Limitada, R.U.T. N° 76.442.721-1, de acuerdo a los presupuestos aprobados por la Unidad Técnica, por la cantidad total de **\$3.533.366.- (Tres millones quinientos treinta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos) IVA incluido**, según Informe Técnico de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Biblioteca de Santiago, que se adjunta a la presente Resolución.

2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$3.533.366.- (Tres millones quinientos treinta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos) IVA incluido, con cargo al subtítulo **22**, ítem **06**, asignación **001**, del presupuesto corriente aprobado para el año 2023 de la Biblioteca de Santiago, perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas desde su emisión.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/YDL/JAIL/MRC/MVR/APC/ggd

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Administración y Finanzas, SERPAT.
- Unidad de Abastecimiento y Logística, SERPAT.
- Biblioteca de Santiago
- Oficina de Partes, SERPAT.